

TERCERO. ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el Tablón de Anuncios y página web de la Corporación que a continuación se relaciona www.maspalomas.com

CUARTO. Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso de Las Palmas, o ante el Juzgado de lo Contencioso en cuya circunscripción tenga su domicilio el recurrente; o bien interponer en vía administrativa, el Recurso Potestativo de Reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, en San Bartolomé de Tirajana, a diecinueve de abril de dos mil veintitrés.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, María Concepción Narváez Vega.

102.501

Alcaldía-Presidencia

Recursos Humanos

ANUNCIO

1.293

Expediente: 2022/002370

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA POR LA QUE SE DESIGNAN LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LOS TRIBUNALES CALIFICADORES DE LA CONVOCATORIA Y BASES DE SELECCIÓN QUE FIGURAN COMO ANEXOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN POR TURNO LIBRE, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO Y CONCURSO OPOSICIÓN Y CON EL CARÁCTER DE PERSONAL LABORAL FIJO Y FUNCIONARIO DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA, DE LAS PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA ORGÁNICA DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN QUE HAN ESTADO OCUPADAS DE FORMA TEMPORAL E ININTERRUMPIDA AL MENOS TRES AÑOS ANTERIORES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, E INCLUIDAS EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO DE EMPLEO TEMPORAL.

Por el que se hace público mediante el presente que por Decreto número 1827/2023 de la Alcaldesa-Presidenta de fecha 20/04/2023 se procedió a la aprobación del listado por el que se designan las personas que integran los tribunales calificadores de la convocatoria y bases de selección que figuran como anexos del proceso selectivo para la provisión por turno libre, mediante el sistema de concurso y concurso oposición y con el carácter de personal laboral fijo y funcionario de carrera del Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, de las plazas vacantes en la plantilla orgánica de funcionarios y personal laboral de esta administración que han estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpida al menos tres años anteriores al 31 de diciembre de 2020, e incluidas en las ofertas de empleo público extraordinaria para la estabilización del personal laboral y funcionario de empleo temporal.

Mediante Resolución de la Alcaldesa-Presidente, de fecha 29 de diciembre de 2022, se aprueba la Convocatoria y Bases de selección que figuran como Anexos del proceso selectivo para la provisión por turno libre, mediante el sistema de concurso y concurso oposición y con el carácter de personal laboral fijo y funcionario de carrera del Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, de las plazas vacantes en la plantilla orgánica de

Funcionarios y Personal Laboral de esta Administración que han estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpida al menos tres años anteriores al 31 de diciembre de 2020, e incluidas en las Ofertas de Empleo Público extraordinaria para la estabilización del personal laboral y funcionario de empleo temporal.

Que habiéndose publicado los listados provisionales de admitidos/as y excluidos/as referidos a determinadas categorías previstas en el Anexo I de la Convocatoria y Bases que rigen el proceso selectivo para la provisión por turno libre y mediante el sistema de concurso, y concluido el plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 37, de lunes 27 de marzo de 2023, para la subsanación de los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión de los/as aspirantes de la relación mencionada de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Que aprobadas las listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as referidas a determinadas categorías previstas en el Anexo I de la Convocatoria y Bases que rigen el proceso selectivo para la provisión por turno libre y mediante el sistema de concurso, mediante resolución de Alcaldía de fecha 14 de abril de 2023, Decreto número 1731/2023.

Se incluyan los listados por los que se designan las personas que integran los tribunales calificadoros de la convocatoria y bases de selección que figuran como anexos del proceso selectivo para la provisión por turno libre, mediante el sistema de concurso y concurso oposición y con el carácter de personal laboral fijo y funcionario de carrera del ayuntamiento de la villa de San Bartolomé de Tirajana, de las plazas vacantes en la plantilla orgánica de funcionarios y personal laboral de esta administración que han estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpida al menos tres años anteriores al 31 de diciembre de 2020, e incluidas en las ofertas de empleo público extraordinaria para la estabilización del personal laboral y funcionario de empleo temporal.

A tenor de la Base 6.1 de la convocatoria la designación del Tribunal Calificador se efectuará conforme a las prescripciones que, respecto a los órganos de selección, se contienen en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por el órgano competente y su composición se incluirá en la Resolución en la que se dé a conocer el listado definitivo de admitidos y excluidos.

En virtud de lo anterior y considerando igualmente la regulación contenida en el artículo 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Reglamento Orgánico Municipal, aprobada con fecha de 30 de Diciembre de 2009, en concordancia con el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en ejercicio de las facultades que me han sido conferidas por la citada normativa, vengo en:

RESOLVER

PRIMERO. Designar a las siguientes personas como miembros, titulares y suplentes, de los Tribunales Calificadores del proceso selectivo para la provisión por turno libre, mediante el sistema de concurso y concurso oposición para la estabilización del personal laboral y funcionario de empleo temporal:

TRIBUNAL C1

PRESIDENTE/A	GUACIMARA OJEDA LORENZO
SUPLENTE PRESIDENTE/A	FABIOLA PÉREZ DEL TORO
SECRETARIO/A	MANUEL ALEJANDRO PERERA CANDIL
SUPLENTE SECRETARIO/A	CARMEN DELIA MARTÍN VEGA
VOCAL 1	MARISOL SANTANA CABRERA
SUPLENTE VOCAL 1	MANOLO VEGA RODRÍGUEZ

VOCAL 2	ALEJANDRO MEDINA PARRES
SUPLENTE VOCAL 2	EDELIO MORALES SANTANA
VOCAL 3	CRISTOBALINA FALCÓN RAMOS
SUPLENTE VOCAL 3	MARÍA DEL CARMEN OJEDA LORENZO
VOCAL 4	FRANCISCO MORALES ARAÑA
SUPLENTE VOCAL 4	JOSÉ JUAN RODRÍGUEZ ESPINO

TRIBUNAL A1, A2

PRESIDENTE/A	GUACIMARA OJEDA LORENZO
SUPLENTE PRESIDENTE/A	ABRAHAM VERA RODRÍGUEZ
SECRETARIO/A	MANUEL ALEJANDRO PERERA CANDIL
SUPLENTE SECRETARIO/A	FRANCISCO MORALES ARAÑA
VOCAL 1	TANIA NAYA ORGEIRA
SUPLENTE VOCAL 1	FABIOLA PÉREZ DEL TORO
VOCAL 2	MATÍAS QUINTANA REYES
SUPLENTE VOCAL 2	ALEJANDRO MEDINA PARRES
VOCAL 3	FRANCISCO JAVIER NARANJO SÁNCHEZ
SUPLENTE VOCAL 3	CARMEN DELIA MARTÍN VEGA
VOCAL 4	MARÍA DEL CARMEN OJEDA LORENZO
SUPLENTE VOCAL 4	ALBERTO LEMUS GORRÍN

TRIBUNAL C2-AP

PRESIDENTE/A	GUACIMARA OJEDA LORENZO
SUPLENTE PRESIDENTE/A	JACINTA ALVAREZ DÉNIZ
SECRETARIO/A	MANUEL ALEJANDRO PERERA CANDIL
SUPLENTE SECRETARIO/A	FRANCISCA MACÍAS ROMANO
VOCAL 1	MARÍA DELIA GUERRA HERNÁNDEZ
SUPLENTE VOCAL 1	FABIOLA PÉREZ DEL TORO
VOCAL 2	ALEJANDRO MEDINA PARRES
SUPLENTE VOCAL 2	JUAN DOMINGO SÁNCHEZ MARTÍN
VOCAL 3	LUCÍA CRESPO ÁLVAREZ
SUPLENTE VOCAL 3	MATÍAS QUINTANA REYES
VOCAL 4	EDELIO MORALES SANTANA
SUPLENTE VOCAL 4	ABRAHAM VERA RODRÍGUEZ

SEGUNDO. CONVOCAR a los Tribunales Calificadores, el próximo día 27 de abril de 2023, a las 12:00 horas, para su constitución, en el Estadio Municipal de San Fernando, Plaza de Timanfaya, s/n, San Fernando de Maspalomas, Sala de Prensa.

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso de Las Palmas, o ante el Juzgado de lo Contencioso en cuya circunscripción tenga su domicilio el recurrente; o bien interponer en vía administrativa, el Recurso Potestativo de Reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En San Bartolomé de Tirajana, a veinte de abril de dos mil veintitrés.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, María Concepción Narváez Vega.

103.305

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEGUISE

ANUNCIO

1.294

Por el presente y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación a los artículos 43 y 45, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, se hace público que el Señor Concejal Delegado de Recursos Humanos, con referencia al registro 343/2023, de fecha 18 de abril, tuvo a bien emitir la siguiente Resolución:

DECRETO CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

Dada cuenta que por resolución del Sr Concejal Delegado de Recursos Humanos número 254/2023, de 21 de marzo, se aprobó lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la cobertura definitiva de tres (3) plazas del empleo Abogado/a, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, mediante el sistema de concurso de méritos de las plazas vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario del Ayuntamiento de Tegui, incluidas en el Proceso Extraordinario de Estabilización de Empleo Temporal de Larga Duración contenidas en las Disposiciones Sexta y Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

Considerando que dicha resolución fue publicada íntegramente en el Boletín Oficial de Las Palmas número 38, de fecha 29 de marzo de 2023, además de en el Tablón de Anuncios <https://sede.teguise.es/publico/tablon> y en la dirección electrónica <https://teguise.convoca.online>, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión.

Finalizado el plazo de reclamación y subsanación, de conformidad con la base tercera de la convocatoria, en colación con la base quinta de las bases comunes generales que rigen los procesos selectivos, en relación a la aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de Temporalidad en el Empleo Público, no consta reclamación alguna.

Habiendo transcurrido, por tanto, el plazo de reclamación previsto en la convocatoria, se hace necesario aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos, conforme a lo dispuesto en las bases específicas.